



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2018-0002959

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000794/2018**

Sección: 1ª

Deudor: ARIALSOL EMPRESA CONSTRUCTORA SL

Procurador: GEMA JOSEFINA MAÑEZ IBANEZ

### EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000794/2018, habiéndose dictado en fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de **ARIALSOL EMPRESA CONSTRUCTORA SL** con domicilio en Paseo DE LAS GERMANIAS 2-B, ONTINYENT (VALENCIA) y CIF nº B98030398, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8885, libro 6171, folio 14, hoja V-128964. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. **RAFAEL QUILES ASENSI** con domicilio en la **Calle Sorní nº 12-4º, VALENCIA** y correo electrónico **rafaelquiles@palafox.org** Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

**LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA**

